

## **Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 04 de julio de 2016, en atención a lo ordenado por los artículos 64 y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y numeral 5.3.4 del Anexo Único de las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal; previa convocatoria se reunieron los siguientes servidores públicos: el Mtro. Carlos Alberto Muñoz Ángeles, Coordinador Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia y del Presidente del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, la Lic. Ruth Consuelo Navarro Omaña, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control; la Lic. Haideé Guzmán Romero, Subadministradora de Bienes Muebles, Archivos e Informes y Suplente del Coordinador de Archivos del SAT; y funge como suplente del Secretario Técnico, el Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera, con el propósito de celebrar una sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT).

- I. Una vez verificado por la Secretaría Técnica, el *quórum*, y con la presencia de los servidores públicos que se indican en la lista adjunta (Anexo 1), se declaró instaurada la sesión.
  
- II. Previa revisión de la actualización de los índices de expedientes reservados de la Administración General de Aduanas, la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, la Administración General de Hidrocarburos y la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

### **a) Administración General de Aduanas (AGA):**

Se llevó a cabo la revisión de la actualización del índice de expedientes reservados de la AGA, correspondiente al primer semestre de 2016 y, el enlace de dicha unidad administrativa comentó que cuenta con un listado preliminar. En tal virtud, atendiendo a su contenido, se solicitó lo siguiente:

*[Handwritten signatures in blue ink]*

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SAT**  
— 04 de julio de 2016 —

**Página 2**

1. Respecto de los expedientes posteriores al 10 de mayo de 2016, únicamente reportar aquellos que hayan actualizado algunos de los supuestos establecidos en el artículo 98 de la LFTAIP.
2. En atención a que presentan expedientes desclasificados en periodos anteriores, se solicita que en lo sucesivo, se reporten en el periodo que corresponde.
3. Tener presente en la constitución del número de expediente el instructivo del Anexo 1 que se indica en los Aspectos Técnicos y Operativos de Organización Archivística, particularmente lo relativo al número consecutivo y la determinante del área correspondiente.
4. Verificar que la fecha de clasificación y desclasificación corresponda a un día en el que efectivamente laboró el servidor público que firmó la carátula.

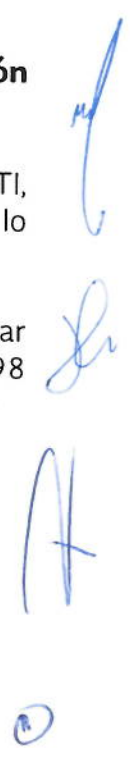
Adicionalmente, el enlace de la AGA comentó la necesidad de eliminar 1,368 expedientes del Sistema de Índices de Expedientes Reservados por encontrarse en el Sistema Persona, por lo que CTSAT considera procedente dicha eliminación.

Derivado de lo anterior, el enlace de la AGA comentó que enviará al CTSAT el listado definitivo de la actualización de su índice de expedientes reservados.

**b) Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (AGCTI):**

Se llevó a cabo la revisión de la actualización del índice de expedientes reservados de la AGCTI, correspondiente al primer semestre de 2016 y, atendiendo a su contenido, se solicitó lo siguiente:

1. Respecto de los expedientes posteriores al 10 de mayo de 2016, únicamente reportar aquellos que hayan actualizado algunos de los supuestos establecidos en el artículo 98 de la LFTAIP.



**c) Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF):**

El enlace de la AGAFF solicitó una prórroga para la revisión de su índice de expedientes reservados. El CTSAT consideró procedente dicha prórroga y le indicó que el próximo 6 de julio se llevará a cabo la revisión de dicho índice.

En atención a lo anterior, se solicitó que se verifique que la fecha de clasificación y desclasificación corresponda a un día en el que efectivamente laboró el servidor público que firmó la carátula; respecto de los expedientes posteriores al 10 de mayo de 2016, únicamente se reporten aquéllos que hayan actualizado alguno de los supuestos establecidos en el artículo 98 de la LFTAIP.

**d) Administración General de Hidrocarburos (AGH):**

Se llevó a cabo la revisión de la actualización del índice de expedientes reservados de la AGH, correspondiente al primer semestre de 2016 y, atendiendo a su contenido, se solicitó lo siguiente:

1. Respecto de los expedientes posteriores al 10 de mayo de 2016, únicamente reportar aquellos que hayan actualizado algunos de los supuestos establecidos en el artículo 98 de la LFTAIP.
2. Tener presente en la constitución del número de expediente el instructivo del Anexo 1 que se indica en los Aspectos Técnicos y Operativos de Organización Archivística, particularmente lo relativo al número consecutivo y la determinante del área correspondiente.



**e) Administración General de Auditoría de Comercio Exterior (AGACE):**

Se llevó a cabo la revisión de la actualización del índice de expedientes reservados de la AGACE, correspondiente al primer semestre de 2016 y, atendiendo a su contenido, se solicitó lo siguiente:

1. Respecto de los expedientes posteriores al 10 de mayo de 2016, únicamente reportar aquellos que hayan actualizado algunos de los supuestos establecidos en el artículo 98 de la LFTAIP.

**III. Asuntos Generales**

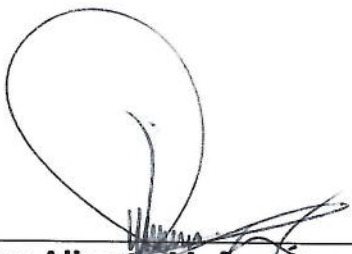
1. El CTSAT solicitó a los enlaces de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) presentes que, una vez aprobado su listado, den cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.3.4 del Anexo Único de las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal, informando mediante oficio el total de expedientes clasificados y desclasificados durante el primer semestre de 2016, asimismo, les comunicó la fecha límite para el registro de sus expedientes en el Sistema de Índices del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
2. Asimismo, el CTSAT comentó a los enlaces de las Administraciones Generales asistentes que los expedientes a reportar en el índice de expedientes reservados del primer semestre del 2016, deberán desclasificarse conforme se actualicen los supuestos establecidos en los ordenamientos aplicables, para lo cual, de enero al 9 de mayo de 2016, se hará conforme a los artículos 15 de la LFTAIPG y 34 del Reglamento de la




LFTAIPG, mientras que a partir del 10 de mayo de 2016, se hará conforme al artículo 99 de la LFTAIP.

#### IV. Cierre del acta


No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con los acuerdos establecidos en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.



**Mtro. Carlos Alberto Muñoz Angeles**  
Coordinador Nacional de las Administraciones  
Desconcentradas de Servicios al Contribuyente  
y Suplente del Titular de la Unidad de  
Transparencia del SAT y del Presidente del  
CTSAT



**Lic. Ruth Consuelo Navarro Omaña**  
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo  
y Mejora de la Gestión Pública y Suplente de  
la Titular del Órgano Interno de Control



**Lic. Haideé Guzmán Romero**  
Subadministradora de Bienes Muebles, Archivos  
e Informes y Suplente del Coordinador de  
Archivos del SAT



**Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera**  
Suplente del Secretario Técnico del CTSAT